

## INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL DEL NORTE



Calle 73 Norte N° 9 – 21 Tel. 247360 – 372994 - 373052  
Código DANE: 119001000192 NIT: 817 001 924-9  
Aprobado Mediante Resolución 2031 del 23 octubre de 2002  
Fusión Mediante Decreto 139 del 6 de agosto de 2.003  
Popayán – Cauca



### RESOLUCIÓN N°. 007 26 de abril de 2.016

Por la cual se autoriza la **PROMOCION ANTICIPADA** de una estudiante de la **IE COMERCIAL DEL NORTE – SEDE TOEZ**, en el año 2016.

El Rector de la Institución Educativa Comercial del Norte, en uso de sus facultades legales y

#### CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto 1290 de 2009 en su artículo 7 estableció los criterios para la promoción anticipada de grado.
2. Que en el TITULO III Capítulo II Artículo 22 Numeral 2.5.5 Literal f del Acuerdo 013 del 14 de Diciembre de 2012 por el cual se hace “Adopción del Pacto de Convivencia de la Institución Educativa COMERCIAL DEL NORTE” se estableció que una de las funciones de las Comisiones de Evaluación y Promoción es “Estudiar los casos en el PRIMER PERIODO de los estudiantes que presentan niveles de desempeño superior para motivar su promoción anticipada al grado siguiente como lo indica el Artículo 7 del Decreto 1290.
3. Que en reunión del Comité de Evaluación y Promoción del Grado CUARTO de la Sede TÓEZ realizada el pasado 21 de abril de 2016, se analizó la solicitud de Promoción Anticipada de la estudiante GUERRERO GRAJALES MAYERLY, teniendo en cuenta sus condiciones de extra edad (11 años) y el rendimiento académico presentado por la estudiante en el PRIMER PERIODO, que a pesar de no ser SUPERIOR en todas las áreas, se prevee unas condiciones de mejoramiento en el grado siguiente.
4. Que es competencia del Rector emitir la correspondiente Resolución

#### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Promocionar Anticipadamente del Grado **Cuarto** al Grado **Quinto** a la estudiante: GUERRERO GRAJALES MAYERLY, quien está legalmente matriculada en la SEDE TOEZ y autorizar la modificación del proceso de Matrícula en el SIMAT de la I.E. COMERCIAL DEL NORTE, año 2016, por haber cumplido con los requerimientos establecidos en el Sistema de Evaluación y Promoción de la I.E. COMERCIAL DEL NORTE.

**ARTICULO SEGUNDO:** Autorizar la homologación de las valoraciones obtenidas en el PRIMER PERIODO DEL GRADO **CUARTO** como valoraciones para el PRIMER

## **INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL DEL NORTE**



Calle 73 Norte N° 9 – 21 Tel. 247360 – 372994 - 373052  
Código DANE: 119001000192 NIT: 817 001 924-9  
Aprobado Mediante Resolución 2031 del 23 octubre de 2002  
Fusión Mediante Decreto 139 del 6 de agosto de 2.003  
Popayán – Cauca



PERIODO DEL GRADO **QUINTO**, Año Lectivo 2016 al que se PROMUEVE ANTICIPADAMENTE.

**ARTICULO TERCERO.** Notificar la presente Resolución a los Padres de Familia de la estudiante promovida, a la Coordinadora de la Sede y a las Secretarías de la Institución para que se proceda a efectuar las modificaciones correspondientes en el SIMAT y en el Sistema de Valoración de la I. E.COMERCIAL DEL NORTE.

### **COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Popayán a los veintiséis (26) días del mes de abril de dos mil dieciséis (2016).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edgar Gregorio Meneses Moncada', written over a large, stylized circular mark.

**EDGAR GREGORIO MENESES MONCADA  
RECTOR.**